



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA.

TREHUACO, 07 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 373

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. Nº 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio Nº 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99, Decreto Nº 1889/95 modificado por el decreto 376/99, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- Reconózcase, a la funcionaria **Sra. JACQUELINE MUÑOZ BINMELIS**, RUT. Nº [REDACTED], Categoría "F" Nivel 06 de la dotación del Establecimiento Consultorio General Rural de Trehuaco, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 02 de Abril de 2021, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA ":

Nº de bienes 10

6.000.00 puntos

-FACTOR "CAPACITACION":

Reconocimiento de actividades de capacitación

2.332.00 puntos

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA:

8.332.00 Puntos

2.- Páguese el Incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Mayo, quedando ubicada en el Nivel 05 de su Categoría F.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE..-



LC/LCR/AV/MAE/vae.-

Distribución:

- Interesado.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionario
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina de Transparencia
- Unidad de Control



